

## ACTA PARCIAL DEL COMITÉ DE EMPRESA TRAGSATEC - MADRID

**Martes, 2 de diciembre 2008**

Sala 1-B Julián Camarillo, 6 B

Levanta acta de la sesión: Angel Cocero Alonso

Asistentes:

Ángel Cocero Alonso (CC.OO)

M<sup>a</sup> José Fernández de Hijes (CC.OO)

Manuel Ángel Espinosa Sánchez (CC.OO)

Juan Antonio Gil Suárez (CC.OO)

Juan Vicente Domínguez Gómez (CC.OO)

Santiago Campos García (CC.OO)

Laura Rodríguez Marqués (CC.OO)

Esperanza Gago Junquera (CC.OO)

Eduardo Herreros Andrés (UGT)

Ernesto Palancar López (UGT)

Rafael Prados Martínez (UGT)

Paulino García Fernández (UGT)

Patricia Tresgallo Fernández (CSI-CSIF)

Francisca Galarzo Herrera (CSI-CSIF)

Fernando Zamarriego Gestoso (CSI-CSIF)

David López Sánchez (CSI-CSIF)

Delegan su voto:

Julián Sanz Crego (CC.OO)

Marcial González Villalba (CC.OO)

Javier Chamorro Benito (CC.OO)

Da comienzo la reunión a las 13:00, para continuar **con la reunión ordinaria del mes de noviembre** que comenzó el día 27 de ese mes. Se levanta acta parcial sobre el **Fondo de Ayuda Social (FAS)**, aprobándose con **16 votos afirmativos, uno negativo y dos abstenciones** los siguientes acuerdos :

1) La **composición de la parte social** de la comisión de gestión del FAS, estará constituida por un delegado de la candidatura de CCOO y por otro de alguna de las otras dos candidaturas, un miembro de la candidatura que no tenga representante podrá asistir a las reuniones de la comisión de gestión como observador.

2) El total de los fondos, tanto los provenientes del trabajador como los de la Empresa, se distribuirán en tres tipos de fondos:

- **Fondo ordinario:** Se repartirá entre todos los trabajadores participes del FAS en partes iguales.
- **Fondo especial:** Se harán una o varias convocatorias anuales para atender gastos de casuísticas o problemáticas concretas, que serán renovadas o modificadas cada año.
- **Fondo de emergencias:** Se atenderá a solicitudes individuales de casos de especial necesidad por urgencia o precariedad, que se resolverán al final de cada ejercicio o de forma extraordinaria por urgencia, sin que en este caso pueda suponer más del 20 % de la partida disponible para este tipo de fondo. Se contemplan operaciones médicas urgentes, accidentes graves, catástrofes, u otras situaciones que originen importantes gastos que no puedan ser abordados por el trabajador de forma más o menos permanente o temporal. Las resoluciones de este fondo deberán ser aprobadas en Pleno del Comité de Empresa

3) Al final de cada ejercicio se hará público un balance del FAS y un informe de su funcionamiento, también se redefinirán las cantidades y destinos de cada tipo de fondo del FAS, debiéndose aprobar en **Pleno del Comité de Empresa**. El Comité de empresa encargará un grupo de trabajo para la realización de estas actividades.

4) Para el año 2008 se destinara 1/3 del total del FAS a cada tipo de fondo.

5) En el año 2008 el **Fondo Ordinario** consistirá en un cheque o tarjeta regalo comercializado por una entidad de amplia distribución, repartido entre los participantes del fondo de este año.

6) En el año 2008 el **Fondo Especial** se destinará a gastos de minusvalías o dependencia de familiares de hasta primer grado (padres, hijos y cónyuge), a gastos de adopción, fecundidad y nacimiento de hijo. Las convocatorias para este tipo de fondo se irán realizando a lo largo del año 2009, con los requisitos para su solicitud y los criterios de adjudicación.

7) En cuanto estén disponibles las partidas del 2008, se podrán **dirigir peticiones individuales contra el tipo de fondo de emergencias**, a la Comisión de Gestión, que incluyan



motivos, destino de la solicitud, cantidad orientativa solicitada y documentación justificativa. La comisión de gestión si lo considera oportuno podrá solicitar nueva información o documentación.

Se aprueban estos acuerdos por mayoría absoluta,